

**EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE. LUZ CENEIDE CALDERON OLARTE
DDO. JOSE OSWALDO ARTUNDUAGA ARIAS
760013110004- 2022- 00018-00**

SECRETARIA.- A Despacho de la Sra. Juez, allegan respuesta del Banco Bancamía . Sírvase proveer

Santiago de Cali, 03 de Agosto de 2022

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

AUTO No. 1648

Santiago de Cali, Tres (03) de Agosto de dos mil Veintidós (2022).

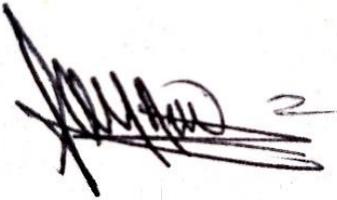
Atendiendo el informe de secretaria, se pondrá en conocimiento de la parte demandante la respuesta aportada por el Banco Bancamía,

ORDENA:

1. **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante, la respuesta que envió el Bancamía para lo que estimen conveniente al correo electrónico del apoderado aguirreyabogados@gmail.com.

NOTIFIQUESE

La juez. -



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 126 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, 4 de Agosto de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo